



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1280

Exp. SIAF : Nº1764

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
22	07	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES FAVEOLI S.A.C. Direccion: JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LT. 4 URB. COOVITIOMAR LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: jallimi_79@hotmail.com RUC : 20600996364 Teléfono: +51 994293917	Nº Cuadro Adquisic: 069-2026-SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GDU00020260000125 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
7818999900394070	SERVICIO	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACA EUD-505, ASIGNADA A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento mecánico y operativo de la camioneta Nissan Frontier de placa EUD-505, asignada a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, a fin de asegurar la continuidad de las actividades de supervisión, inspección, fiscalización y demás funciones institucionales que desarrolla dicha Gerencia. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Contratar el servicio de diagnóstico, mantenimiento y reparación de la camioneta Nissan Frontier de placa EUD-505, con la finalidad de restablecer y mantener sus condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando la seguridad, confiabilidad y disponibilidad del vehículo para el cumplimiento de las actividades institucionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: El servicio consistirá en: Mantenimiento del motor • Cambio de aceite de motor. • Cambio de filtro de aceite. • Cambio de filtro de petróleo. • Cambio de filtro de aire. • Cambio de refrigerante. Reparación del sistema de transmisión y suspensión • Reparación de corona completa. • Cambio de aceite de corona. • Cambio de abrazaderas de muelle. • Cambio de pernos de cardán. • Reparación del sistema de embrague. • Mantenimiento de rodajes. Sistema de refrigeración • Cambio de manguera de radiador. Sistema de dirección • Mantenimiento del sistema de dirección. • Cambio de terminales y prensado de rótulas. Sistema de frenos • Cambio de líquido de frenos. • Cambio de pastillas de freno. • Regulación del sistema de frenos. Sistema eléctrico y electrónico • Cambio de batería y bornes. • Escaneo y programación electrónica. Sistema de escape • Cambio de silenciador y jebe. Sistema de inyección y motor • Mantenimiento de inyectores. • Cambio de válvulas. • Cambio de microfiltros. Otros trabajos • Reparación del portapatillas. • Mano de obra especializada. • Auxilio mecánico, de ser necesario. - LUGAR: El servicio será ejecutado en las instalaciones del proveedor adjudicado, el cual deberá contar con la infraestructura, herramientas, equipos y condiciones adecuadas para realizar el diagnóstico, mantenimiento y reparación de la camioneta Nissan Frontier de placa EUD-505 - PLAZO: Hasta siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El proveedor debe entregar un informe en el cual deberá señalar las actividades realizadas y/o el sustento documental correspondiente debiendo ser presentado ante la Entidad.	S/ 9,802.26

AREA USUARIA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
38	19 041 0090 9002 3999999 5001022	9	2.3. 2 4. 5 1	429	9,802.26

TOTAL S/9,802.26

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  ----- Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTAROSA  ----- CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1280

Exp. SIAF : Nº1764

Página: 2 de 2

DIA	MES	AÑO
22	7	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES FAVEOLI S.A.C. Direccion: JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LT. 4 URB. COOVITIOMAR LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: jallimi_79@hotmail.com RUC : 20600996364 Teléfono: +51 994293917	Nº Cuadro Adquisic: 069-2026-SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GDU00020260000125 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

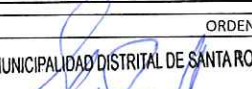
AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
38	19 041 0090 9002 3999999 5001022	9	2.3. 2.4. 5.1	429	9,802.26

TOTAL. S/9,802.26

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  ----- Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  ----- CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento